



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO  
DEL COVID-19**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA  
UNINAVARRA**

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	Fecha	09-JUN-2020
		Página	2 de 39

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. OBJETIVO</b> .....	5
<b>2. ALCANCE</b> .....	5
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	5
<b>4. NORMATIVIDAD</b> .....	9
<b>5. RESPONSABILIDADES</b> .....	11
<b>5.1 Responsabilidades de UNINAVARRA</b> .....	11
<b>5.2 Responsabilidades de los Colaboradores</b> .....	12
<b>6. Descripción de Actividades</b> .....	13
<b>6.1. Seguridad y cuidado en las Sedes Uninavarra</b> .....	13
<b>6.1.1. Identificación y monitoreo</b> .....	13
<b>6.1.2. Control de ingreso</b> .....	14
<b>6.1.3. Controles Administrativos</b> .....	15
<b>6.1.4. Protocolo de Vestuario</b> .....	17
<b>6.2. Protocolo de Limpieza y Desinfección</b> .....	19
<b>6.2.1. Protocolo de desinfección y limpieza de personas</b> .....	19
<b>6.2.2. Protocolo de limpieza y desinfección de espacios físicos.</b> .....	20
<b>6.3. Movilidad</b> .....	22
<b>6.3.1. Uso de Transporte Público</b> .....	22
<b>6.3.2. Movilidad de Vehículo Particular</b> .....	22
<b>6.4. Protocolo de Salud de Actividades Académicas</b> .....	23
<b>6.4.1. Prácticas de Laboratorios y Clases Presenciales</b> .....	24
<b>6.5. Protocolo de Salud en Actividades Administrativas</b> .....	27
<b>6.5.1. Trabajo de Forma Presencial:</b> .....	28
<b>6.6 Protocolo de Salud para Proveedores y Contratistas</b> .....	29
<b>6.6.1. Recepción de Insumos</b> .....	29
<b>6.6.2. Servicio de Alimentación</b> .....	29
<b>6.6.3. Contratistas</b> .....	32
<b>6.7. Recomendaciones al salir de la vivienda.</b> .....	34
<b>6.7.1. Al salir de la vivienda:</b> .....	34

<b>6.7.2. Al regresar a la vivienda:</b> .....	35
<b>7. Plan de Comunicaciones</b> .....	36
<b>8. Recomendaciones Generales:</b> .....	37
<b>9. ANEXOS</b> .....	38
<b>10. REFERENCIAS</b> .....	39

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	<b>4 de 39</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El año 2020 ha demostrado ser un año lleno de retos, al ser la Humanidad afectada por la pandemia del COVID-19, que ha generado cientos miles de contagiados y fallecidos en todo el mundo.

La sorpresiva llegada de este nuevo virus ha sido fuente de cambios disruptivos y puesto a prueba la capacidad de adaptación y cambio de toda la sociedad.

Frente al enorme grado de incertidumbre generado por esta situación, la Comunidad NAVARRISTA ha respondido con total proactividad. Lo que ha permitido que sin importar las dificultades enfrentados no hemos detenido nuestras actividades, por el contrario hemos puesto a prueba la enorme resiliencia y valor que reflejan en la práctica la aplicación de los principios que nos rigen.

Esta situación ha conllevado a reinventarse rápidamente para no suspender los procesos formativos de los hombres y mujeres que necesita la sociedad, para crear realidades y seguir avanzando. Desde la investigación se ha consultado todas las potencialidades a través de la entrega de activos de conocimiento expedidos para afrontar cada uno de los retos que ha presentado la pandemia; la extensión ha demostrado presencialidad con los planes sociales que generan alivio a la comunidad universitaria y al entorno cercano. Seguido de la Administración que de forma contundente ha tomado decisiones de conciencia, lo que ha permitido que a pesar de todos los inconvenientes nuestros procesos formativos, de investigación, proyección social y bienestar se hayan adaptado pero nunca detenido.

En todo este proceso la unión ha sido clave, pues los docentes también han intervenido con sus conocimientos y experiencias, ya que se ha partido de la premisa de que la unión hace la fuerza y de que actuando en conjunto se puede reducir la incertidumbre y disminuir la posibilidad de equívocos.

Desde el principio de la actual crisis, la Institución tomo medidas, primero asumiendo el reto de la virtualidad y ahora con la expedición de la Directiva 13 del Ministerio de Educación preparándonos para continuar labores en condiciones de alternancia.

Dicho documento define la Alternancia como “la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.”

En este sentido el COMITÉ DE SALUBRIDAD posteriormente denominado COMITÉ DE ALTERNANCIA ha mantenido una interacción permanente, a través de diferentes agentes, que conlleva a la realización de acciones conjuntas, para afrontar cada uno de los retos que se han presentado en esta contingencia. Como resultado de este trabajo se presenta este protocolo que reúne las acciones principales para afrontar el paulatino reintegro del todo el público a las instalaciones de la institución. Recomendaciones dadas desde las autoridades de índole nacional y local.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	5 de 39

Con este trabajo mancomunado se pretende contribuir como institución para generar procesos de cultura organizacional, encaminados a minimizar riesgos que puedan generar impactos negativos, que se pueden reflejar tanto en la comunidad universitaria como el entorno.

## 1. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad adoptadas por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, en el marco de las normas expedidas por el Gobierno Nacional (Ministerios de Educación Nacional y del Trabajo) para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad académica, administrativa y contractual y, comunidad en general, a causa de SARSCoV2-COVID-19, en su retorno de las actividades académicas, administrativas y operativas.

## 2. ALCANCE

Este protocolo debe ser aplicado para toda la comunidad Navarrista, personal externo, contratistas y visitantes, que se puedan ver afectados o ser portadores del virus COVID – 19.

Las actividades que se establecen son de obligatorio cumplimiento en cada área de trabajo y en cada área de académica de la institución como también, en los desplazamientos del personal desde su punto de trabajo hasta la residencia y viceversa.

## 3. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** "Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria" (Resolución 666 de 2020, pág. 6)
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 2 metros) (Resolución 666 de 2020, pág. 6)
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire que pueden ingresar a través de los ojos, mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de las personas que está en contacto con el paciente. (Resolución 666 de 2020, pág. 6)
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo

infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico. (Resolución 666 de 2020, pág. 6)

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección. (Resolución 666 de 2020, pág. 6)
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. (Resolución 666 de 2020, pág. 6)
- **Código QR:** Combinación de barras y cuadros que acompaña a un producto o unidad de consumo para que pueda ser leído y descifrado mediante un lector óptico que transmite los datos a una máquina o una computadora.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **COVID-19:** Según lo define la OMS, "Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (china) en diciembre de 2019.
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **EPA:** Agencia de protección ambiental de Estados Unidos.
- **EPP:** Elemento de protección personal
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los mas comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección

general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies infectadas con dicho producto. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)

- **IES:** Institución de Educación superior
- **Limpieza:** procedimiento manual mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias la oponerse a la acción de la biodegradabilidad de la solución antiséptica.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Salud Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **OMS:** organización mundial de la salud.
- **Prestadores de servicios de salud:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región. Según la Real Academia Española.
- **Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca. Según protocolo de bioseguridad de INVIAS.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangra o fluidos corporales del usuario. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **Residuo peligroso:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula. (Resolución 666 de 2020, pág. 7).
- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome). (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **SARS-CoV-2:** versión acortada el nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus. (Resolución 666 de 2020, pág. 7)
- **Teleapoyo:** "El Teleapoyo se refiere al soporte solicitado por un profesional de la salud a otro profesional de la salud a través de tecnologías de la información y comunicaciones en el marco del relacionamiento entre profesionales. Es responsabilidad de quien solicita el apoyo, la conducta que determina para el usuario". (ASCOFAME, 2020)
- **Telemedicina:** Es la provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación,

por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso y la oportunidad en la prestación de servicios a la población que presenta limitaciones de oferta, de acceso a los servicios o de ambos en su área geográfica. (ASCOFAME, 2020)

- **Telemedicina interactiva:** Es la relación a distancia utilizando tecnologías de información y comunicación, mediante una herramienta de video llamada en tiempo real, entre un profesional de la salud de un prestador y un usuario, para la prestación de servicios de salud en cualquiera de sus fases. (ASCOFAME, 2020)
- **Telemedicina no interactiva:** Es la relación a distancia utilizando tecnologías de información y comunicación, mediante una comunicación asincrónica entre un profesional de la salud de un prestador y un usuario, para la provisión de un servicio de salud que no requiere respuesta inmediata. (ASCOFAME, 2020)
- **Telemonitoreo:** Es la relación entre el personal de la salud de un prestador de servicios de salud y un usuario en cualquier lugar donde éste se encuentre, a través de una infraestructura tecnológica que recopila y trasmite a distancia datos clínicos, para que el prestador realice seguimiento y revisión clínica o proporcione una respuesta relacionada con tales datos. (ASCOFAME, 2020)
- **Teleorientación en salud:** Es el conjunto de acciones que se desarrollan a través de tecnologías de la información y comunicaciones para proporcionar al usuario información, consejería y asesoría en los componentes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. El teleorientador, en el marco de sus competencias, debe informar al usuario el alcance de la orientación y entregar copia o resumen de la comunicación si el usuario lo solicita. (ASCOFAME, 2020)
- **Telesalud:** Es el conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios y métodos, los cuales se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. Incluye, entre otras, la Telemedicina y la Teleducación en salud. (ASCOFAME, 2020)
- **Telexperticia:** Es la relación a distancia con método de comunicación sincrónico o asincrónico para la provisión de servicios de salud en cualquiera de sus componentes, utilizando tecnologías de información y comunicación entre:
  - a. Dos profesionales de la salud, uno de los cuales atiende presencialmente al usuario y otro atiende a distancia. El profesional que atiende presencialmente al usuario es responsable del tratamiento y de las decisiones y recomendaciones entregadas al paciente, y el que atiende a distancia es responsable de la calidad de la opinión que entrega y debe especificar las condiciones en las que se da dicha opinión, lo cual debe consignarse en la historia clínica.
  - b. Personal de salud no profesional, esto es, técnico, tecnólogo o auxiliar, que atiende presencialmente al usuario y un profesional de la salud a distancia. El profesional que atiende a distancia será el responsable del tratamiento y de las recomendaciones que reciba el paciente, y el personal de salud no profesional que atiende presencialmente al usuario será el responsable de las acciones realizadas en el ámbito de su competencia.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	9 de 39

c. Profesionales de la salud que en junta médica realizan una interconsulta o una asesoría solicitada por el médico tratante, teniendo en cuenta las condiciones clínico-patológicas del paciente. (ASCOFAME, 2020)

- **Tratamiento:** Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- **Toxicidad:** Es la capacidad del producto de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico de generar directamente una lesión o daño a un órgano o sistema del cuerpo humano.

#### 4. NORMATIVIDAD

- **Ley 9 de 1979** Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario (Modificado por la Ley 2106 de 2019, Ley 1805 de 2016, Decreto 126 de 2010, Ley 100 de 1993, y Ley 73 de 1988).
- **Ley 1562 de 2012** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional (Corregido por el Decreto 2474 de 2012, Reglamentado por el Decreto 1637 de 2013, Modificado por la Ley 1955 de 2019).
- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (modificado por los Decretos 1072 de 2015; Decreto 1505 de 2015; Decreto 1528 de 2015; Decreto 2362 de 2015; Decreto 2509 de 2015; Decreto 017 de 2016; Decreto 036 de 2016; Decreto 171 de 2016; Decreto 582 de 2016, Decreto 583 de 2016, Decreto 1117 de 2016, Decreto 1376 de 2016, Decreto 1563 de 2016, Decreto 1668 de 2016, Decreto 1669 de 2016, Decrero 052 de 2017, Decreto 454 de 2017, Decreto 600 de 2017, Decreto 683 de 2018, Decreto 1334 de 2018, Decreto 1562 de 2019, Decreto 2280 de 2019, Decreto 117 de 2020).
- **Decreto 536 de 2020:** por el cual se modifica de Decreto 531 de 08 de abril de 2020 en el marco de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público,
- **Decreto 531 de 2020:** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público.
- **Decreto 457 de 2020:** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 539 del 13 de abril de 2020 del Presidente de la República.** Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- **Decreto 749 de 28 mayo de 2020** - Aislamiento Preventivo Obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus covid-19.
- **Decreto 579 de 31 de mayo de 2020** – Medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva – Huila, para

afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia COVID-19 y se adoptan otras decisiones

- **Resolución 2400 de 1979**, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Resolución 666 de 24 de abril de 2020** – protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia coronavirus Covid-19.
- **Circular externa 005 del 11 de febrero de 2020** – Directrices para la detección temprana, control y la atención ante posible llegada COVID-19 y respuesta ante el riesgo.
- **Circular externa 0011 del 10 de marzo de 2020** – Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (Covi-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- **Circular conjunta 001 del 11 de marzo de 2020** – directrices para la prevención, detención y atención de un caso de coronavirus Covid-19, empresas de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera individual, colectivo, metropolitano, distrital.
- **Circular externa N° 0017 del 24 de febrero de 2020** del Ministerio de trabajo. Lineamientos mínimos para implementar promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (antes denominado Coronavirus).
- **Circular externa conjunta N° 0018 de 2020** del Ministerio de salud y Ministerio de trabajo y función pública. Acciones de contención ante el Covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- **Circular 0029**: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas y los contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleados y contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- **Circular externa 0019 de 25 de marzo de 2020** – Detención temprana del Covid-19
- **Circular Conjunta No.0003 de 8 de abril de 2020**, medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.
- **Circular Conjunta No 0001 de 2020** orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)
- **Circular No 0007** Reanudación de obras de infraestructura de transporte y obras públicas.
- **Directiva 02 de 12 de marzo de 2020** - Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- **Directiva Ministerial 13 de 03 junio de 2020**. Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	11 de 39

Trabajo y Desarrollo Humano, en atención a las disposiciones del decreto No. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

- **Boletín 125:** nuevas medidas sobre el uso de tapabocas.

## 5. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades a cargo de UNINAVARRA, estudiantes, docentes, colaboradores, contratista o afiliado partícipe, vinculados y que desarrollan actividades en las instalaciones de la institución las siguientes:

### 5.1 Responsabilidades de UNINAVARRA

- Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, áreas de trabajo y estudio.
- Entregar información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de la Comunidad Navarritas, visitantes, contratistas y proveedores al ingreso de las instalaciones de la institución, el cual deberá ser registrado dentro de formulario del código QR, junto con la sintomatología diaria.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará el PROTOCOLO PARA IDENTIFICACIÓN RAPIDA Y OPORTUNA anexo a este documento.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la institución.
- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 666 de 2020.
- Capacitar a todas las partes interesadas (colaboradores, independientes, contratistas, estudiantes y visitantes) las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, contratistas, estudiantes y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	12 de 39

- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos, horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa y propiciar el esquema de alternancia para las actividades académicas.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus colaboradores, contratistas, estudiantes y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los colaboradores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para la Institución.
- Promover ante sus colaboradores, contratistas y estudiantes, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

## **5.2 Responsabilidades de los Colaboradores, Contratistas, Estudiantes y Visitantes**

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por UNINAVARRA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Institución y en el ejercicio de las actividades académicas, administrativas y operativas.
- Como colaborador, deberá adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al jefe inmediato, líder de Sostenibilidad y/o Coordinación HSE las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionado con síntomas de enfermedad respiratoria en caso de que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Como estudiante, deberá adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la dirección del programa y a la dirección de bienestar universitario cualquier caso de contagio que se llegase a presentar especialmente relacionado con síntomas de enfermedad respiratoria, en el desarrollo de sus actividades académicas o en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

- Evitar salir de la Institución constantemente a realizar actividades no propias de las establecidas.
- Realizar el reporte diario de las Condiciones de Salud a través del formato estipulado para ello por la Institución (código QR) y de la aplicación CoronApp.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la Institución al ingreso de la misma.
- Se Cumplirá la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la institución, con una periodicidad entre 2 y 3 horas.

## **6. Descripción de Actividades**

### **6.1. Seguridad y cuidado en las Sedes Uninavarra**

#### **6.1.1. Identificación y monitoreo**

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como de condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de la institución se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus.

Es indispensable entonces generar cultura de prevención haciendo énfasis en el autocuidado, el cuidado del otro y responsabilidad individual en reportar de forma veraz, clara y consiente el real estado de salud antes de acceder a la institución.

Por lo anterior se disponen de herramientas tecnológicas o canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la comunidad Navarrista y su núcleo familiar, en donde se obtiene información médica, información sintomatológica y de conducta, que permiten el seguimiento epidemiológico.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patológicas de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el acceso a la institución.

La caracterización de la población de estudiantes y colaboradores se obtiene a través de bienestar universitario, Talento humano, y Seguridad y salud en el Trabajo.

La información solicitada es acorde con los protocolos y guías dispuestos para la identificación de SARSCoV-2 COVID-19 y



con la información reportada por la comunidad NAVARRISTA, por lo que se tomarán medidas como restringir el ingreso, aislamiento preventivo, protocolo COVID-19 bajo los lineamientos gubernamentales, entre otros.

El monitoreo y seguimiento a los casos es fundamental para determinar quién puede o no acceder a la institución.

### 6.1.2. Control de ingreso

- **Diligenciamiento de encuesta**

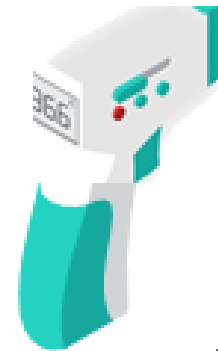
Se debe diligenciar la encuesta de sintomatología diaria que está disponible mediante el código QR.

- **Toma de Temperatura:**

Se realizará la toma de temperatura, aquellas personas que presenten estado febril (temperatura igual o superior a 38° C) no se les permitirá el ingreso a las instalaciones de la institución.

La institución cuenta con herramientas tecnológicas (termómetros láser o digitales) que permiten la toma de temperatura a distancia. El termómetro infrarrojo debe: Ser para uso en humanos con una exactitud o precisión +/-0.5, resolución 0.1°C.

Preferiblemente que tenga certificado de calibración, ficha técnica, garantía y capacitación.



- **Higienización de calzado**

El empleado, estudiante o tercero antes de ingresar a la institución, deberá pasar por tapete desinfectante. Para este aspecto, es importante tener en cuenta las recomendaciones de protocolo de 6.1.4.



- **Higienización de manos:**

Antes del ingreso a la institución, el colaborador, estudiante o tercero deberá realizar protocolo de higienización de manos. Para lo anterior, se dispone de estaciones que permitan el desarrollo de este protocolo, con elementos como agua, jabón, alcohol glicerinado, (gel antibacterial).

Se cuenta con lavamanos portátiles, que se activan con pedal o sensor

- **Uso de Tapabocas**

El empleado, estudiante o tercero antes de ingresar a la institución deberá portar su tapabocas. No se le permitirá el ingreso sin este elemento de protección a las instalaciones de la institución.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	Fecha	09-JUN-2020
		Página	15 de 39

### 6.1.3. Controles Administrativos

- **Señalización y demarcación de zonas:**

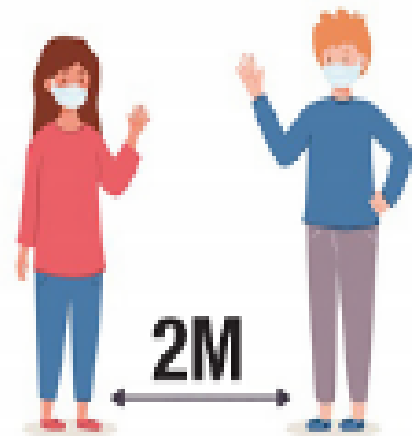
La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado en las instalaciones de la institución, la correcta señalización y demarcación facilitarán la circulación de las personas por las instalaciones y distanciamiento físico. Se tienen establecidas rutas de ingreso y salida de la institución, rutas de circulación, demarcación en zonas como cafeterías, ascensores, zona de alimentación y demás espacios que se considere. Es necesario conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico, evitando el contacto directo. En el caso de las zonas de alimentación, se ubican la cantidad de sillas que permitan el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, además se restringe el acceso conservando el distanciamiento físico.

- **Aforos**

Las Institución ha definido que el número máximo de personas que deberán estar en un lugar determinado; por ejemplo, en los servicios de alimentación donde confluyen un número significativo de personas, se realizará teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de 2 mts.

- **Aire Acondicionado**

Se disminuye el uso de aire acondicionado y ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias. Sin embargo debido a que algunos laboratorios como el Multidisciplinario para la adecuada conservación de dichos productos químicos se requieren el uso del mismo. Aun así en realización de prácticas se mantendrá la puerta abiertas para la circulación de aire y se realizará la limpieza estricta del lugar antes y después de uso.



- **Control de acceso a Ascensores**

Se definió, acorde con las dimensiones del ascensor, el principio de asegurar por lo menos 2 metros de distanciamiento físico y evitar el contacto directo, sólo podrá acceder una persona por trayecto. Así mismo, se señaló la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el control de acceso. Se recomendará a la comunidad Navarrista, contratistas y visitantes el uso de escaleras, las mismas que están señalizadas y demarcadas para acceso y salida.

- **Control de Acceso a baños**

Se ha definido acorde con la capacidad instalada el número de personas para acceder a los servicios sanitarios. Así mismo se ha señalado la zona con esta información y se realizarán revisiones periódicas para el debido cumplimiento.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	16 de 39

Quedando de la siguiente Manera:

✓ **Sede Principal UNIVARRA**

No de Piso	Tipo de Baño	No de Personas
Primer Piso	Baños Mujeres	3
	Baños hombres	2
Segundo y tercer piso	Baños Mujeres	2
	Baños hombres	2

✓ **Sede International Campus A**

No de Piso	Tipo de Baño	No de Personas
Primer Piso	Baños Mujeres	1
	Baños hombres	1
Segundo y tercer piso	Baños Hombres/Mujeres	1

✓ **Sede International Campus B**

No de Piso	Tipo de Baño	No de Personas
Primer Piso	Baños Mujeres	1
	Baños hombres	1

✓ **Parque Navarra**

No de Piso	Tipo de Baño	No de Personas
Primer Piso	Baños Mujeres	2
	Baños hombres	2

Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar.



#### 6.1.4. Protocolo de Vestuario



- **Elementos de protección personal**

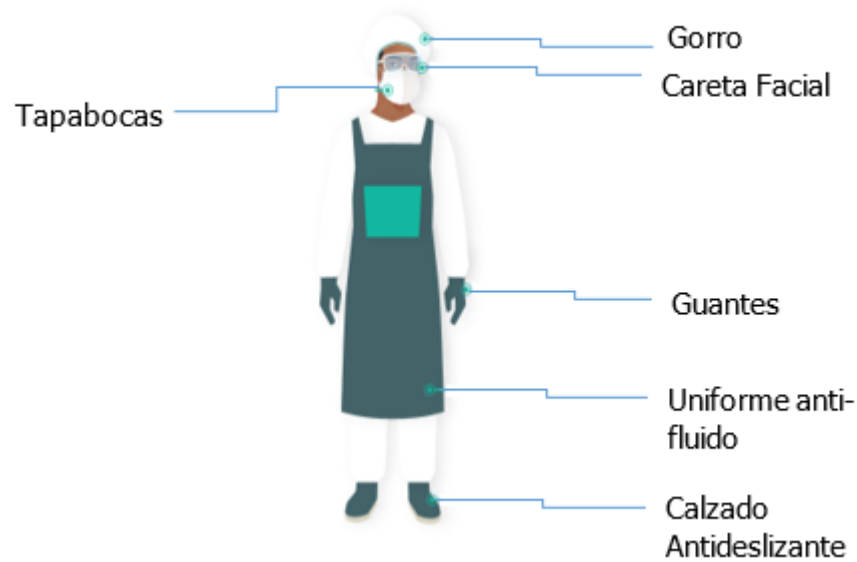
Se definieron los elementos de protección personal indicados acorde con el tipo de actividad a desempeñar, está la definió el Comité de Alternancia, que cuenta con colaboradores del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

**A continuación, algunas referencias:**

- **Personal de Aseo:**



- **Servicios de Alimentación**



- **Comunidad Universitaria Administrativa**



Para la realización de prácticas clínicas (internado rotario) se debe realizar como lo establece el Numeral 6.4.1.1. Del presente protocolo.

A las empresas contratistas, que prestan el servicio a la institución, se les exige el suministro y uso de los EPP adecuados para la labor que desempeña y en la prevención del contagio de COVID-19.

## 6.2. Protocolo de Limpieza y Desinfección

### 6.2.1. Protocolo de desinfección y limpieza de personas

- **Estado para Higienización de manos**

La institución dispone de los recursos para garantizar la permanente higienización de manos, con agua limpia y jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) o alcohol glicerinado (gel antibacterial) mínimo al 60% máximo 95%.

Se dispone de recursos para la ubicación de las estaciones en las zonas estratégicas de la institución acorde con la operación y el flujo de personas, así como el abastecimiento de suministro.

Antes del ingreso a la institución se deberá realizar el protocolo de desinfección de manos tal como está establecido en el Numeral **6.1.2. Control de ingreso**

Los lavamanos cuenta con un Pedal y sensor, además se seguirá el protocolo de lavado de manos establecido por la OMS, tal como se muestra en la imagen 1.



*Imagen: de Lavado de Manos*

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	Fecha	09-JUN-2020
		Página	20 de 39

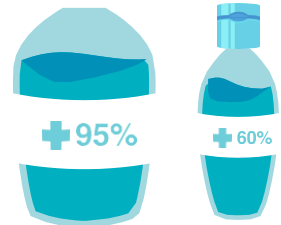
- **Higienización de Calzado**

La higienización de calzado se deberá realizar previo al ingreso a la institución, tal como se menciona en el numeral 6.1.2.

Se tendrán ubicados tapetes en las diferentes zonas de acceso a la institución. Dando cumplimiento al control de ingreso establecido

- **Kit de limpieza y desinfección – alcohol glicerinado (gel antibacterial):**

La institución dispone de los recursos para entrega de kit de limpieza y desinfección para garantizar la permanente higienización de manos, y zona de trabajo, este kit contiene alcohol mínimo al 60% máximo al 95%.



- **Lavado de Ropa**

Se presentan las siguientes recomendaciones para el manejo de ropa siguiendo las recomendaciones establecidas por el ministerio de salud en: [GIPS24.pdf](#) *Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud*

- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo.
- ✓ No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- ✓ No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- ✓ Dejar que se sequen completamente.

## 6.2.2. Protocolo de limpieza y desinfección de espacios físicos.

- **Limpieza de Salones y Zonas comunes**

Se cuenta con un procedimiento de limpieza manual y mecánico en las superficies de contacto frecuente tal como: mesas, sillas, interruptoras de luz, mostrador, manijas, escritorios, teléfonos, salones de clase, entre otros.

Se tiene un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegura un protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica, o de otro tipo.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	21 de 39

Para esto, se determinó la utilización de equipos de aspersion con elementos químicos desinfectantes avalados por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos - EPA, que publico la Lista N: Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2, entre ellos:

Amonios cuaternario, Alcohol 70%, peróxido de hidrogeno, acido hipocloroso, hipoclorito de sodio, acido practico. Tanto para la preparación como para el uso del agente desinfectante, se debe consultar las indicaciones del proveedor, registradas en la respectiva ficha técnica, y solo utilizar la aspersion a distribuir

La selección de insumos y suministros ideales, en el proceso de limpieza y desinfección, son ser revisados, con su hoja de seguridad para verificar que no afecten sus productos, materiales, maquinaria y equipo, de acuerdo con las características de cada proceso productivo.

- **Parqueaderos**

La ubicación de los vehículos se realizará de modo que garantice la conservación de un espacio (celda de parqueo) intermedio entre ellos.

Se cuentan con medidas para la desinfección para vehículos (motos, bicicletas, carros).

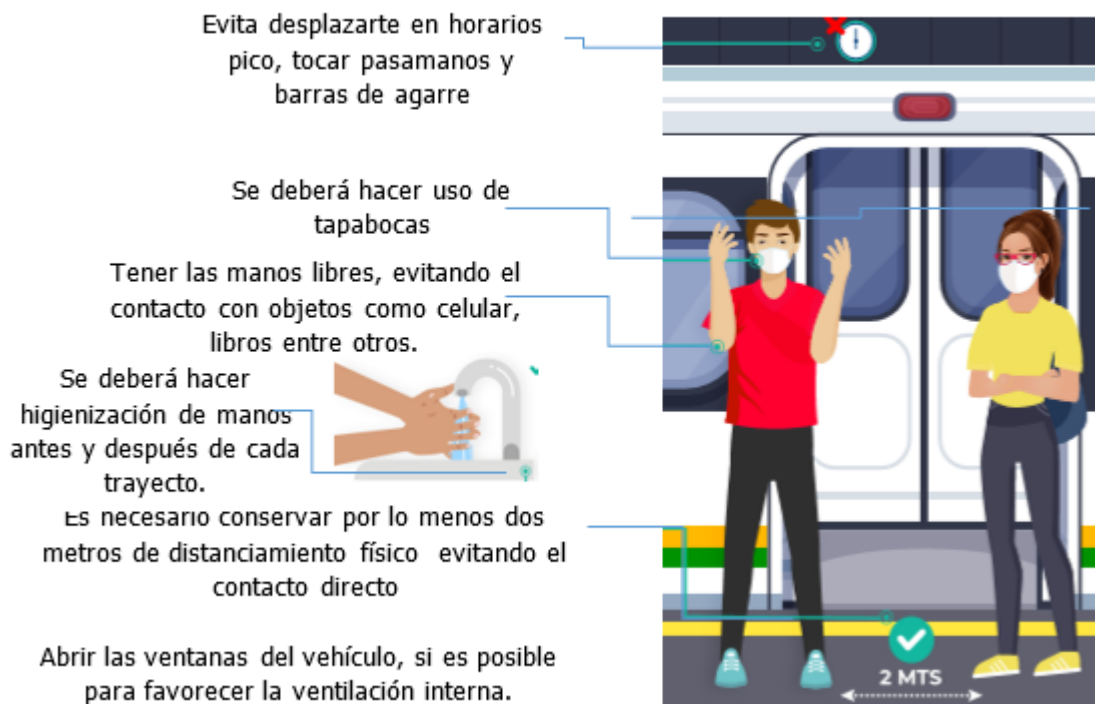
- **Recomendaciones Generales:**

- ✓ Se realizara reforzamiento del aseo terminal y creación de nuevas rutinas de aseo según trafico Universitario.
- ✓ El proceso de limpieza y desinfección se realizara con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las areas, zonas o actividades.
- ✓ Se reforzara la disposición de caneca roja por las zonas estratégicas de las instituciones para el descarte de material contaminado como tapabocas.
- ✓ Se realizara la recolección permanente de los residuos ubicados en las zonas estratégicas y se depositaran temporalmente, en el cuarto de residuos peligrosos a la espera de la recolección y disposición final realizada por INCIHUILA.
- ✓ Deberá ser implementado el uso de elementos con sensor para los servicios: sanitarios y lavamanos, mientras que para dispensadores de toallas de papel y jabón se usaran otros mecanismos que evitan el contacto directo.
- ✓ Se inhabilitaran los secadores de aire teniendo en cuenta que son focos contaminantes.
- ✓ Se recomienda la limpieza y desinfección de los buses y microbuses que disponen las instituciones para el transporte de estudiantes, docentes y personas administrativo (antes de cada recorrido).

### 6.3. Movilidad

#### 6.3.1. Uso de Transporte Público

A continuación, se describen las recomendaciones para las personas que deban movilizarse en transporte público, las mismas deben seguirse con rigurosidad pues esta es una de las condiciones que aumenta la posibilidad en el contagio de COVID-19. Estas recomendaciones están en el plan de comunicaciones institucional.



#### 6.3.2. Movilidad de Vehículo Particular

- **Automóvil**

Evita viajar con personas que tengan síntomas de virus, se deberá exigir el uso de tapabocas.

Mantener ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado. Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano. Evitar el uso de aire acondicionado en el vehículo, en caso de ser estrictamente necesario se recomienda verificar el estado del filtro de aire acondicionado. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulta un experto y/o en el manual.

Limitar a 2 personas como máximo el desplazamiento en vehículo particular

Ver: <file:///C:/Users/vlaverde/Downloads/ABC%20DE%20TRANSPORTE%20ERRESTRE-%20ABRIL%2028.pdf>

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	23 de 39

- **Motocicleta y/o Bicicleta**

- ✓ Se recomienda antes de su uso, la limpieza y desinfección de los elementos protección personal como casco, guantes, rodilleras y reflectores.
- ✓ No arrojar secreciones nasales, ni saliva en la ciclo vía o carretera.
- ✓ Procurar dejarla en lugares en donde tenga poco o cero contacto con otras personas.
- ✓ Practicar el distanciamiento físico, manteniendo la distancia de 2m de los demás vehículos.
- ✓ Si lleva un termo, no dejarlo expuesto mientras, se moviliza y lavarlo muy bien al llegar al destino
- ✓ El manubrio de la motocicleta y/o bicicleta se debe desinfectarlo varias veces al día.
- ✓ Tener uso obligatorio de tapabocas.

#### **6.4. Protocolo de Salud de Actividades Académicas**

- ✓ La estrategia de presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19 en las instituciones, así como el distanciamiento físico deberá desarrollarse como parte de la cultura Institucional.
- ✓ Se priorizara dentro de las actividades académicas presenciales aquellas que deban realizar ejercicios prácticos que solo puedan desarrollarse en las instalaciones, campos de practica y laboratorios.
- ✓ Se limitarán espacios de afluencia masiva según la capacidad instalada permita el distanciamiento físico mínimo de 2 metros.
- ✓ La institución ha definido y establecido los espacios y la capacidad instalada, entre otros, de sus salas de reuniones, aulas de clases, laboratorios, aulas máximas, salas de conferencia, con la que realmente contarán y que permita el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- ✓ Cuando una clase presencial sea superior a lo establecido por la capacidad instalada, se podrá realizar en varios salones de clases y utilizar herramientas como el streaming de este modo se puede restringir el número de personas por salón.
- ✓ Cuando una clase presencial sea superior a la capacidad instalada teniendo en cuenta el distanciamiento físico de 2mts, se podrá disponer espacios como el: aula máxima, salas de conferencia, entre otros
- ✓ Se recomienda que, cuando el estudiante deba asistir a una jornada presencial en las instalaciones, utilice la misma silla, procurando que este no tenga rotación por distintos salones.
- ✓ Se ha realizado el distanciamiento de 2mts en la instalación y se ha evidenciado, que la capacidad instalada queda limitada entre al 30 y 40% de lo habitual.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	24 de 39

- ✓ Cada programa deberá flexibilizar y establecer nuevos horarios y jornadas académicas entre sus clases con el fin de evitar concentraciones y afluencia masivas de personas y con esto evitar que entre jornada y jornada se crucen estudiantes de diferentes programas. Además, se deberá garantizar un espacio de una hora entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en los salones de clase.
- ✓ Solo se permitirá el ingreso de estudiante para sus actividades académicas, se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera. Una vez termine la actividad académica deberá retirarse de las instalaciones, las consultas a docentes se deberán realizar a través de los canales virtuales.
- ✓ Se recomienda que las jornadas académicas incluyan actividades en la mañana, tarde y noche. Que la jornada académica incluya fines de semana y que se distribuyan días entre las diferentes facultades y programas académicos.

#### **6.4.1. Prácticas de Laboratorios y Clases Presenciales**

En caso de que un docente o administrativo en las áreas de aulas de clase y laboratorios identifiquen personas en estado de alerta, deberán informar inmediatamente a la Facultad del Programa Académico correspondiente, con el fin de activar la ruta establecida en el Protocolo de Bioseguridad de UNINAVARRA.

Tanto los docentes, como auxiliares de laboratorios y estudiantes, deben realizar el reporte diario de condiciones de salud a través del código QR, con el fin de garantizar que no cuenta con sintomatología y en caso de presentarla, deberá quedarse en casa y avisar a la Dirección de Bienestar Universitario (quien dará aviso al Programa Académico correspondiente) y al área de Talento Humano (cuando se trate de docentes o colaboradores).

- **Antes de ingresar:**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 6.1. Seguridad y cuidado en las sedes de Uninavarra del presente protocolo.

- **Durante las actividades:**

- ✓ No se podrán retirar el tapabocas durante el desarrollo de las clases, prácticas de laboratorios y en las áreas físicas comunes de UNINAVARRA.
- ✓ Es de recordar el cambio frecuente (diario) del tapabocas en caso de que este sea desechable. Para los tapabocas lavables se recomienda que su lavado de igual forma tenga una periodicidad diaria.
- ✓ El estudiante o docente deberá en lo posible cumplir con un vestuario el cual este establecido en el numeral 6.1.4. de presente protocolo.
- ✓ El estudiante y/o docente deberá respetar los espacios asignados para las sillas, pues estas han sido acomodadas de manera que respete los 2 metros de distancia entre



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	25 de 39

personas.

- ✓ Para el ingreso a los servicios sanitarios, se deberá realizar acorde con la capacidad instalada, así mismo, se deberá señalar la zona y cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar de acuerdo a la cantidad de personas que se encuentren allí.
- ✓ Se debe realizar la limpieza y desinfección de los salones, una vez finalizada la actividad académica programada en el salón.

#### **6.4.1.1. Prácticas Clínicas (Internado Rotatorio)**

Para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que como parte de sus misiones incluyen el desarrollo de actividades académico-asistenciales para la formación de Talento Humano, y que para lo anterior han establecido convenios docencia servicio con IES; por ello, para el retorno de las actividades académicas y específicamente a las prácticas formativas Uninavarra se ha acogido a los lineamientos establecidos en el "Protocolo para el retorno seguro a las actividades académico-administrativas en el campus universitario y en los sitios de práctica" de ASCOFAME; con el fin instaurar las medidas adecuadas y seguras en el ingreso y seguimiento de las prácticas formativas, así de cómo fortalecer las actividades y competencias del personal en formación de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo tanto, el estudiante deberá conocer y aplicar los siguientes lineamientos, con el objetivo de minimizar al máximo las posibilidades de transmisión y contagio.

##### **6.4.1.1.1. Antes de la práctica**

- ✓ Tener completo su esquema de vacunación, que incluya influenza.
- ✓ Realizar las afiliaciones a EPS y ARL correspondientes con nivel de riesgo necesario.
- ✓ Realizar un entrenamiento (o re-entrenamiento) en tipos de aislamiento, medidas de vigilancia epidemiológica y fisiopatología de la infección por SARS-CoV-2; por lo tanto, el estudiante de Uninavarra que ingresa a práctica formativa deberá realizar en forma virtual, con un componente mínimo presencial, un curso para reingresar que incluya: protocolos de higiene y bioseguridad, uso correcto de los EPP, actualización en COVID-19 y manejo de vía aérea.
- ✓ El estudiante y docente deberá diligenciar y notificar a la Dirección de Programa, Coordinación de prácticas y Dirección nacional de Docencia Servicio, la Declaración del estado de Salud y condiciones de riesgo para desarrollar complicaciones secundarias a la infección por SARS-COV-2 COVID-19, con el objetivo de disminuir su exposición a escenarios de prácticas de riesgo y determinar la viabilidad de su rotación.
- ✓ Los estudiantes y docentes que realizan prácticas formativas deberán realizar sus prácticas con traje de mayo y calzado cerrado (docentes) y con el uniforme establecido por cada programa (estudiantes), con ropa de cambio, con el objetivo de que lo realicen al inicio y finalización del turno. El traje que se retire deberá ser guardado en bolsa plástica y lavado a su regreso a casa, manteniendo las medidas de recomendación de manejo en casa.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	26 de 39

- ✓ La presentación personal de los estudiantes y docentes que ingresan a prácticas deberán ser las mismas establecidas en los reglamentos de prácticas de cada programa; así como, las recomendaciones que sean consideradas por cada centro de práctica.
- ✓ El estudiante y docente deberá llevar al escenario de práctica los EPP correspondientes a mascarilla facial o convencional, mono gafas o careta facial, para la realización de las actividades. Así mismo, se deberá entrenar en el uso, re uso y disposición final de los mismos.
- ✓ Realizar inducción y re-inducción a los estudiantes y docentes de acuerdo al protocolo de bioseguridad de manejo del COVID-19, establecido por Uninavarra.

#### **6.4.1.1.2. Durante la práctica**

- ✓ Se deberá reducir el número de estudiantes por turno, asegurando que durante las rondas (también llamadas revistas) se mantenga un distanciamiento de mínimo 2 metros entre los participantes. Por lo tanto, se deberá dividir el número máximo de estudiantes en práctica simultánea en tres turnos, mañana, tarde y noche, de manera que no se interrumpan las posibilidades de vinculación y participación en los equipos de atención como parte de su formación profesional; a su vez se disminuye las posibilidades de contagio y diseminación del virus.
- ✓ Asegurar que la atención directa de pacientes, en habitaciones y consultorios, suceda con una relación de máximo un docente y un estudiante.
- ✓ Los estudiantes y docentes deberán usar de manera permanente tapaboca convencional (mascarilla quirúrgica o de tela), durante su permanencia en los escenarios de práctica, independientemente del tipo de servicio que se preste y el escenario clínico en el cual se desarrolle su práctica formativa. A lo anterior, se deben sumar los EPP como tapabocas N95 únicamente para aquellos casos que por las particularidades del contexto sean estrictamente necesarios, los cuales serán entregados en las instituciones respectivas.
- ✓ Los docentes y estudiantes deberán restringir la atención directa de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19. Por lo anterior, no se permite el ingreso a las zonas de hospitalización de COVID-19 definidas por las instituciones, así como a los procedimientos de pacientes con diagnóstico o alta sospecha de infección por SARS-CoV-2.
- ✓ Uninavarra y los escenarios de práctica vigilarán el estricto cumplimiento de los protocolos de aislamiento, suspensión y retorno a actividades académicas asistenciales para los estudiantes con diagnóstico confirmado o que reporten contacto estrecho con pacientes COVID-19.
- ✓ Los docentes y estudiantes tendrán permiso de ingresar a los procedimientos quirúrgicos de pacientes sin sospecha ni diagnóstico de COVID-19, siempre y cuando su ingreso al mismo sea ineludible y que ello haga parte de los resultados de aprendizaje propios de su formación.
- ✓ Los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud deberán apoyar y fortalecer el diseño de los programas de teleorientación, telesalud o telemedicina de las IPS, con el objetivo de la vinculación y participación de estudiantes en todos los niveles de formación como una medida que busca aliviar las prácticas académicas.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	27 de 39

asistenciales, así como desarrollar habilidades de este tipo en el nuevo Talento Humano en Salud.

- ✓ Suspender todo tipo de reunión presencial de los servicios asistenciales. Aquellas inaplazables, que requieran el concurso del equipo médico para la toma de decisiones terapéuticas, deberán celebrarse virtualmente; a éstas se recomienda la conexión y participación del personal en formación.
- ✓ Realizar, a través de plataformas digitales, las actividades académicas que complementan el desarrollo de prácticas formativas (revisiones de tema, club de revistas, análisis de casos, etc.).
- ✓ Mantener un adecuado uso de los espacios de bienestar dispuestos en los escenarios de práctica para los docentes y estudiantes, de manera que se asegure distanciamiento social de por lo menos dos metros.
- ✓ Está permitido a estudiantes y docentes el acceso a los datos institucionales de número, condición y lugar de hospitalización de los pacientes con diagnóstico de COVID-19, con el ánimo de fortalecer los lazos de confianza y claridad respecto a la situación actual.
- ✓ Mantener capacitación constante con los docentes y estudiantes en la identificación e importancia del reporte de síntomas asociados a la infección por SARS-CoV-2 para, de ser el caso, activar protocolos de aislamiento y atención definidos por las entidades gubernamentales para cada caso. De existir confirmación molecular del diagnóstico, los costos directos de la atención médica deberán ser cubiertos por la ARL a la cual se encuentre afiliado el estudiante o docente. Lo anterior requiere asegurar la cobertura de este tipo para todo el personal en formación antes y durante sus prácticas formativas.

### **6.5. Protocolo de Salud en Actividades Administrativas**

- La institución capacitará e informará las herramientas tecnológicas disponibles para mantenerse en constante comunicación con las personas que realicen sus labores desde casa.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad del área de talento humano realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.

- Actividades de Marketing
- Ventas en general.
- Actividades Financieras
- Áreas de apoyo transversales y administrativas

### 6.5.1. Trabajo de Forma Presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la institución capacitará a la comunidad en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; este proceso se llevará a cabo de manera virtual a través del Sistema de Gestión de Aprendizaje (SGA) y posterior a ello se aplicará un test de conocimientos.

Para desarrollar las actividades de manera presencial se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



- ✓ Se establecerán el distanciamiento físico de 2 metros entre puestos de trabajo administrativos.
- ✓ Para los puestos de trabajo que tengan atención al público se deberá:
- ✓ Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y careta facial la misma que podrá ser remplazada por pantalla acrílica que se adapte al puesto de trabajo.
- ✓ El empleado deberá tener lapicero individual y deberá suministrar lapicero para el público.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	29 de 39

- ✓ Se limitara y demarcara la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- ✓ Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

## **6.6 Protocolo de Salud para Proveedores y Contratistas**

### **6.6.1. Recepción de Insumos**

Se ha solicitado a los proveedores, cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de los elementos a entregar, durante el proceso de manipulación en la compra, almacenamiento de materia prima en bodegas, transporte y entrega de los mismos.

Controlar a todos los proveedores en el momento de entrega de los insumos y materias primas de alto, medio y bajo riesgo en salud pública, tanto en la aplicación de las medidas básicas de manipulación, como en el uso obligatorio de tapabocas y guantes durante la entrega. Además, se prohíbe la manipulación compartida de implementos como lapiceros, tablas, al igual que de documentos como remisiones y facturas, entre otros.

Se debe Verifica la limpieza y desinfección de los vehículos transportadores y exigido a los proveedores la limpieza y desinfección de los empaques y embalajes (canastillas o contenedores plásticos). Además, se dispone de un área de recibo delimitada y señalizada para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe.

A los proveedores se les asigna un lugar para recibir la materia prima, esto con el fin de hacer un proceso de desinfección previo a ingresar a la institución, siguiendo todos los protocolos para el control de ingreso.

### **6.6.2. Servicio de Alimentación**

- **Recepción de Materia Prima**

Se deberá dar cumplimiento al protocolo establecido en el numeral 6.6.1 recepción de insumos (proveedores).

Las zonas de almacenamiento en seco, los equipos de frio, y los utensilios usados para el almacenamiento como, estanterías, canastillas y contenedores plásticos, se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Reforzar y aplicar con mayor frecuencia los procedimientos de limpieza y desinfección, establecidos para las instalaciones, equipos, utensilios, contenedores, empaques, alimentos, ambientes, superficies (especialmente aquellas que son tocadas con las manos) y manipuladores de alimentos (primordialmente lavado y desinfección frecuente de manos). Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por la autoridad sanitaria competente, y seguir las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los

mismos. Los productos desinfectantes más efectivos son los que tienen efecto diluido como, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario de tercera y cuarta generación y alcohol al 70%.

Se supervisa y promueve la práctica de hábitos de higiene de todo el personal y el lavado y desinfección de manos correcto y con la frecuencia requerida. Para esto, se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, alcohol glicerinado al 70% (gel antibacterial) y toallas desechables. En caso de que los grifos no sean de sensor o accionamiento no manual, los mismos se deben cerrar con las toallas desechables para el secado de manos. El lavado y desinfección de manos debe realizarse con cada cambio de actividad, luego de estornudar, al tocarse la cara o el cabello, antes y después de ir al baño, cuando se cambie de manipular alimentos, luego de tocar materiales, implementos, equipos, superficies y empaques, luego de recibir dinero y en general cuando el proceso lo requiera o se considere necesario. Se recomienda cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.

**El uso y el cambio frecuente del tapabocas es obligatorio**, durante todo el tiempo por parte de todos los empleados, desde el recibo de materias primas hasta la entrega del producto terminado a los usuarios. En especial, cuando se manipulen alimentos, teniendo en cuenta que se deben entregar empacados y bajo ningún motivo se permitirá la preparación de alimentos de la cafetería, cuando se esté en contacto con otras personas.



El contratista deberá dotar a sus trabajadores de los elementos de protección personal (en especial tapabocas, gorro y guantes), así como aquellos de servicios generales, que adelantan labores de limpieza y desinfección, esta dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.

Se prohíbe el uso de celulares en las áreas de trabajo. Si la empresa contratista para la operación y el suministro de la alimentación utiliza dispositivos móviles, es necesario que tengan una protección plástica, y desinfectarlos antes y después de usarlos. Si en las áreas de producción y administrativas se cuenta con teléfonos fijos, se requiere desinfectarlos antes, durante y después de la jornada laboral.



En caso de que algún trabajador Llegue al establecimiento con síntomas asociados a resfriado, gripe común, tos, fiebre, malestar general o sospecha de contagio por COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente la manipulación de alimentos, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso a la autoridad sanitaria competente para solicitar la atención y supervisión médica.

Promover las medidas de aislamiento social entre el personal, para evitar el contacto directo durante el saludo y las actividades laborales; procurar mantener la distancia mínima de 2 metros, evitar la aglomeración del personal durante el ingreso, la salida, los momentos de descanso y consumo de alimentos y restringir el desarrollo de actividades sociales y de esparcimiento. Para los empleados que su labor lo permita, se deberá gestionar el trabajo virtual desde casa.

Antes de iniciar las labores, los manipuladores de alimentos deben lavarse y desinfectar las manos, usar tapabocas y guantes, tener el uniforme completo y limpio o en caso de haber realizado procesos preliminares retirarse el sobre delantal o cambiarse por otro uniforme limpio, lavar y desinfectar los mesones de ensamble y desinfectar por aspersion el área y las bolsas en las que se empacaran los almuerzos

Garantizar la ventilación natural permanente de las áreas de recibo, almacenamiento, y entrega de los alimentos.

Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo, almacenamiento, distribución y entrega de los alimentos empacados.

Desinfectar los elementos utilizados para la preparación de materia prima, como tijeras, cuchillos antes y después de cada uso.

Exigir al personal que realiza la entrega de alimentos, portar elementos de seguridad frente al COVID-19, como tapabocas, gel desinfectante, alcohol y guantes

- **Atención al servicio**

Delimitar la zona de servicio ofrecida por el establecimiento, implementando el separador de fila señalado en el piso y haciendo referencia a la distancia que se debe guardar entre usuarios.

Garantizar que el personal manipulador cuente con careta para la atención del servicio



- ✓ El establecimiento deberá garantizar los elementos de seguridad para el cliente usuario del servicio como gel desinfectante otro.
- ✓ Evitar el contacto con los usuarios, demarcando una zona para la entrega del dinero y otra para la entrega del producto o servicio
- ✓ Evitar la circulación del Dinero en efectivo, en su defecto pagar con lo exacto para no esperar las vueltas.

- ✓ Asegurar la higiene de manos después de efectuar el pago.
- ✓ Las mesas y sillas de comedor (para los locales que tengan disponibles) que no estén fijas, se deben disminuir, distribuir de tal manera de que por mesa quede una silla y el espacio entre mesas sea mínimo de dos metros.
- ✓ Promover que los usuarios se lleven los alimentos en vez de consumirlos en el sitio, para evitar aglomeraciones en las zonas de comedor.
- ✓ Disponer de un punto de entrega de gel antibacterial o alcohol glicerinado entre el 60 y 95%, para que los usuarios se desinfecten las manos antes de recibir el almuerzo y recordar a los empleados y usuarios mediante avisos alusivos visibles, el procedimiento adecuado y los momentos para lavado y desinfección de manos.
- ✓ Supervisar permanentemente la manipulación higiénica de los alimentos durante la distribución y entrega de estos.

- **Personal Manipulador**

- ✓ El personal no podrá desplazarse fuera del punto de venta con la dotación utilizada para la entrega de alimentos.
- ✓ El personal manipulador de alimentos deberá regresar al local con su dotación completa, limpia y ordenada, sus elementos personales como celular, bolsos y otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada, la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
- ✓ Si es necesario el desplazamiento fuera del punto de venta, deberá realizar aspersion con desinfección al uniforme (zapatos, pantalón, camisa, gorro, etc.)

### **6.6.3. Contratistas**

Para todos los contratistas que realicen obras o actividades que impliquen construcción o modificación de infraestructura.

- **Responsabilidades UNINAVARRA**

- ✓ Uninavarra enviara el protocolo de bioseguridad a la empresa contratista para que adopte las medidas establecidas por la institución para la realización de actividades.
- ✓ Revisión de protocolo de bioseguridad emitido por la empresa contratista y su aprobación según cumplimiento de los requisitos de bioseguridad.
- ✓ El área de Seguridad y salud en el trabajo de la institución hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a sus trabajadores.

- **Responsabilidades de la empresa contratista**

- ✓ Deberán enviar el protocolo de bioseguridad al área de Seguridad y Salud en el trabajo de Uninavarra. Así mismo deberán realizar protocolos de inscripción y registro ante la entidad territorial.
- ✓ Disponer de los espacios para que el personal contratista haga el cambio de su ropa antes de ingresar a la obra.
- ✓ Disponer de estación para lavado de manos
- ✓ Informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el trabajo de UNINAVARRA por canales de comunicación (correo institucional, [coordinacionhse@uninavarra.edu.co](mailto:coordinacionhse@uninavarra.edu.co) [lidersistenibilidad@uninavarra.edu.co](mailto:lidersistenibilidad@uninavarra.edu.co) )



dispuestos en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades que puedan estar relacionadas con el COVID-19

- ✓ Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de COVID-19, con el objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.
- ✓ Para tener buen control de las condiciones de salud y de seguridad de todo el personal de la obra, se requiere la permanencia del personal de Seguridad y salud en el Trabajo permanente en la jornada laboral.
- ✓ Establecer mecanismo de garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de 2 metros, en todas las actividades de la obra.
- ✓ Definir un mecanismo de recordatorio de lavado de manos (alarma, perifoneo)
- ✓ Establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies equipos y herramientas.

- **Ingreso a las Instalaciones.**

- ✓ Se dispondrá al ingreso de la obra de una persona que haga la toma de temperatura.
- ✓ Realizar cambio de ropa.
- ✓ Realizar higienización de manos antes del ingreso a la obra.
- ✓ Para ingresar a la obra debe traer de casa ropa de cambio, la ropa con la que viene de casa se debe almacenar en una bolsa y la debe guardar en un sitio asignado para esta.
- ✓ Se organizara el personal por horarios, el número de empleados lo definirá el tamaño de la obra respetando el distanciamiento físico de 2 metros y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social, el ministerio de vivienda ciudad y territorio y el ministerio de trabajo.

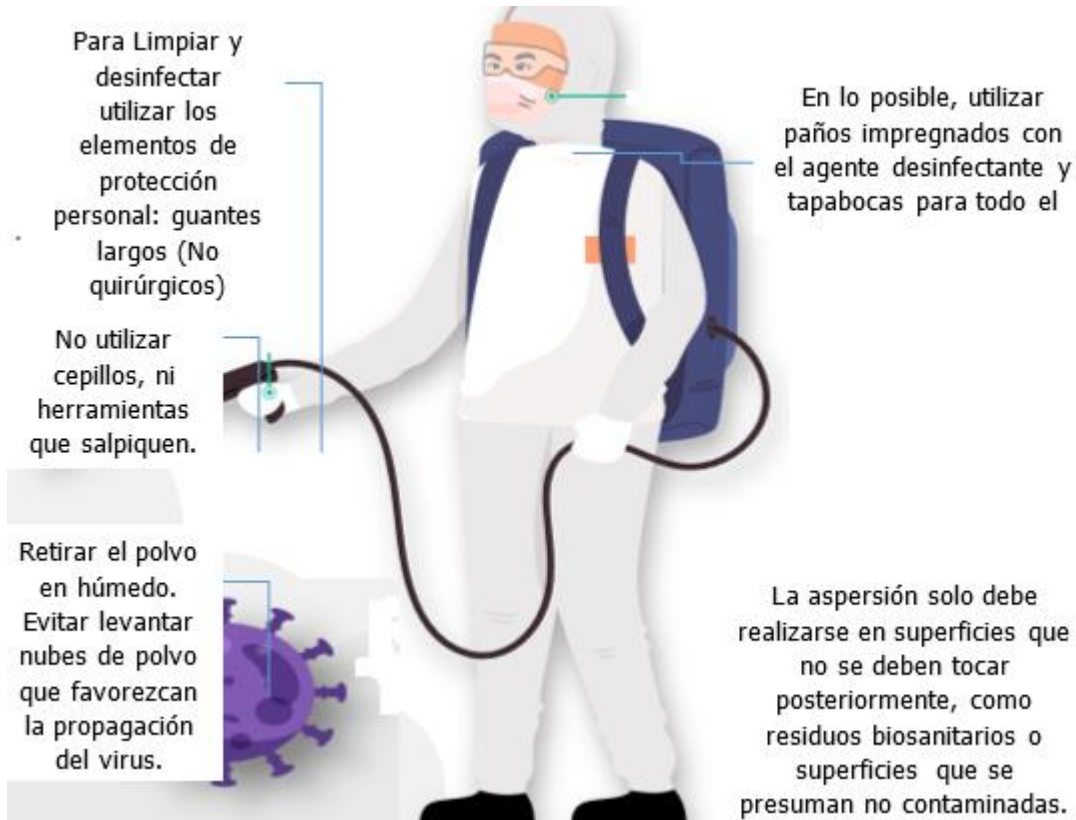
- **Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo.**

- ✓ Los baños deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- ✓ Mantener limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.
- ✓ Desinfectar los equipos y herramientas utilizadas, estas deben ser de uso personal.
- ✓ Ver: [https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-Min\\_Salud.pdf](https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-Min_Salud.pdf)

- **Al finalizar las actividades:**

- ✓ Realizar limpieza y desinfección de herramientas, maquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.
- ✓ Antes de salir de la obra realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y realizar el lavado diario de la misma.
- ✓ Implementar lavado de manos antes de la salida de la obra..
- ✓ Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

- **Orden, Limpieza y desinfección de todos los sitios de trabajo**



- **Consideraciones Especiales**

**Horario y turno para trabajo, alimentación y descanso**

- ✓ Los horarios que se tendrán establecidos para las labores dentro de las instalaciones, serán de acuerdo a la cantidad de personas reportadas por labor a realizar.
- ✓ Implementar turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan en los mismos turnos conservando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- ✓ El personal contratista no deberá circular en zonas diferentes a las establecidas para las actividades de obra.

**6.7. Recomendaciones al salir de la vivienda.**

**6.7.1 Al salir de la vivienda:**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	35 de 39

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

### 6.7.2 Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y realizar la desinfección de la suela.
  - Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección social.
  - Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
  - Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
  - Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
  - La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano, con agua tibia y jabón y dejar secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas, para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
  - Bañarse con abundante agua y jabón.
  - Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
  - Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera permanente.
- **Convivencia con una persona de alto riesgo**

Si el colaborador convive con personas mayores de 60 años, menores de 18, mujeres embarazadas, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## **7. Plan de Comunicaciones**

La institución ha definido que en su plan de comunicaciones se utilizará el correo electrónico como medio de comunicación oficial, donde se divulgará toda la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo a estudiantes, contratistas, proveedores, personal colaborador, entre otros.

Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

Se divulgarán las medidas y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.

Brindar mensajes continuos a todos los colaboradores y demás personal que desarrolle actividades en la institución, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

Se divulgará a la población NAVARRISTA, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de la ARL.

A través de señalización, publicaciones en redes sociales y pagina web institucional se dará información oportuna, clara y concisa a cerca de las medidas de prevención y atención; para esto se utilizarán fondos de pantalla con mensajes de prevención,

tarjetas informativas, afiches, entre otros que recuerde el protocolo de lavado de manos antes y después de realizar las actividades.

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Elaboración de folletos plegables.	Coordinación HSE – Marketing
Publicar información en medios de comunicación.	Comunicaciones y marketing
Ejecución de charlas de seguridad con las medidas de prevención.	Coordinador HSE- Líder de sostenibilidad
Entrega de volantes folletos.	Gestión humana.
Procesos de sanitización de áreas comunes, salones, áreas de trabajo, Superficies, baños etc.	Gestión Administrativa
Las charlas diarias y capacitación serán durante la jornada, donde el área de Seguridad salud en el Trabajo y promoción y prevención las proyectaran a través de plataformas virtuales.	Coordinación HSE- Líder de Sostenibilidad Enfermeras

## **8. Recomendaciones Generales:**

- ✓ Se restringe el ingreso de animales (mascotas como gatos, perro, entre otros) por ser transmisores mecánicos del virus (los animales a través de su pelaje o patas pueden transmitir el virus.), se exceptúan los casos en los que se requiera el estricto acompañamiento de mascotas de servicio, previamente deberán realizar el respectivo registro cumplir con el protocolo de aseo y desinfección.
- ✓ Que no sean sintomáticos respiratorios y no presenten fiebre. Se medirá la temperatura previa al ingreso a la Institución.
- ✓ Ingresar a la institución con tapabocas.
- ✓ Realizar lavado de manos al ingreso a la Institución
- ✓ Se mantendrá una distancia de dos metros entre personas para su ingreso, respetando la respectiva señalización.
- ✓ Portaran su carné institucional para llevar control de ingresos y posteriores análisis de comportamiento de procesos de contagio si llegaran a existir.
- ✓ Se realizarán limpieza de manos con alcohol glicerinado entre 60% y 90%
- ✓ Se abstendrán de saludos de contacto.
- ✓ Ingresarán de forma inmediata a sus respectivos puestos, donde si existe más de una persona compartiendo el espacio, mantendrán una separación de dos metros de distancia.
- ✓ Utilizarán tapabocas todo el tiempo que permanezcan en a la institución.
- ✓ Las reuniones continuarán siendo a través de TICS, no se realizarán reuniones presenciales.
- ✓ Realizarán pausas activas que serán dirigidas a través de imágenes y videos.
- ✓ Al salir de la oficina se realizará desinfección de esta con hipoclorito de sodio.
- ✓ La permanencia en la institución se limitará a los horarios establecidos, nadie permanecerá en ella fuera de estos horarios.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	<b>38 de 39</b>

- ✓ Se sugiere realizar como mínimo 30 minutos diarios de actividad física o deportiva, para evitar comorbilidades asociadas al sedentarismo, estas actividades se desarrollaran al aire libre y de manera individual.
- ✓ El área de Bienestar Universitario utilizara los medios virtuales para integrar a la comunidad NAVARRISTA de todas las sedes, promoviendo la interacción entre integrantes de la comunidad universitaria.
- ✓ La coordinación de Deportes aprovechara los medios virtuales para integrar a la comunidad NAVARRISTA de todas las sedes y seccionales en las que la institución hace presencia.
- ✓ El área de bienestar institucional deberá implementar estrategias para el acompañamiento a la comunidad universitaria referente a la gestión de la salud mental.
- ✓ Teniendo en cuenta que este protocolo privilegia la virtualidad de quienes pueden desarrollar labores en casa, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborara guías de pausas activas que contribuyan a una buena salud laboral de los colaboradores.
- ✓ Dado que la integración hace parte de la política y los objetivos de Bienestar Universitario, el área de bienestar liderara, a través de encuentros virtuales el deporte recreativo con la comunidad institucional, que estimulen la participación de los docentes, colaboradores y estudiantes así mismo actividades culturales como, teatro danza, y festival de la canción.

## 9. ANEXOS

1. ENCUESTA SINTOMATOLOGICA DIARIA
2. SEGUIMIENTO A CERCO EPIDEMIOLOGICO
3. PLAN DE COMUNICACIÓN
4. PROTOCOLO IDENTIFICACIÓN RÁPIDA Y OPORTUNA DE POSIBLES CONTAGIOS
5. NORMA DE BIOSEGURIDAD LABORATORIOS
6. LISTA DE CHEQUEO RES. 666

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>Fecha</b>	09-JUN-2020
		<b>Página</b>	39 de 39

## 10. REFERENCIAS

1. Organización Mundial de la Salud [OMS] (2020). Medidas de protección básicas contra el nuevo coronavirus. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
2. Cordobés JM, Santos M. y otros. Consideraciones para la post-cuarentena. Trabajo de Investigación. Universidad de los Andes. Bogotá. Abril 2020.
3. Organización Mundial de la Salud [OMS] (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
4. Government of United Kingdom. (2020). Guidance for employers and businesses on coronavirus COVID-19. <https://www.gov.uk/government/publications/guidance-to-employers-and-businesses-about-covid-19/guidance-for-employers-and-businesses-on-coronavirus-covid-19>
5. Center for Disease Control and Prevention [CDC]. (2020). Interim Guidance for Implementing Safety Practices for Critical Infrastructure Workers Who May Have Had Exposure to a Person with Suspected or Confirmed COVID-19. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/critical-workers-implementing-safety-practices.pdf>
6. Center for Disease Control and Prevention [CDC]. (2020). Return to Work for Healthcare Personnel with Confirmed or Suspected COVID-19. [https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/return-to-work.html?CDC\\_AA\\_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fhealthcare-facilities%2Fhcp-return-work.html#practices-restrictions](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/return-to-work.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fhealthcare-facilities%2Fhcp-return-work.html#practices-restrictions)
7. Center for Disease Control and Prevention [CDC]. (2020). Prepare your Small Business and Employees for the Effects of COVID-19. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-small-business.html>
8. Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2020). Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. <https://www.paho.org/es/documentos/prepare-su-lugar-trabajo-para-covid-19>
9. Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional [NIOSH]. (2013). Conozca su respirador: Su salud podría depender de ello. [https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2013-138\\_sp/default.html](https://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/2013-138_sp/default.html)
10. Asociación Colombiana de Facultades de Medicina. (2020). Protocolo para el retorno seguro a las actividades académico-administrativas en el campus universitario y sitios de prácticas. |
11. Tomado como referencia los protocolos de bioseguridad de la Universidad CES Colombia – Medellín: <https://www.ces.edu.co/protocolos-de-bioseguridad/>